

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2016/25

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias de la Alcaldía en un Concejal para celebrar un matrimonio civil, y en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante el Decreto número 2025-0128 de fecha 2 de octubre de 2025, el Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación, D. Rodrigo López Matilla, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado para el día 30 de octubre de 2025

Crespos, 3 de octubre 2025.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.